

Decreto N° 6508 que jubila con pensión del Estado a la Prof. Estela Cambier Vda. Ortiz.— G. O. N° 7121, del 10 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6508.

VISTA la solicitud de jubilación elevada en fecha 31 de Octubre de 1949 por la profesora Estela Cambier Vda. Ortiz, quien se encuentra imposibilitada para el trabajo por causa de enfermedad;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, N° 1316, del 29 de Diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la profesora Estela Cambier Vda. Ortiz, y se le asigna una pensión del Estado de cuarenta y ocho pesos oro (RD\$48.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6509 que nombra al Sr. Mario E. de Moya Vicepresidente de la Comisión Marítima.— G. O. N° 7120, del 6 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6509.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Mario E. de Moya queda nombrado Vicepresidente de la Comisión Marítima prevista en el artículo 1 del Decreto N° 6161, del 28 de Noviembre de 1949, en lugar del Capitán de Fragata Ramón Julio Didiez Burgos.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto a lo anterior, el Decreto N° 6197, del 12 de Diciembre de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes